ANEXO No 2

	ACTAS DE COMITÉ ARQUITECTURA URBANA LTDA **ÁREA DE INTERVENTORÍA**	*Versión*	*Código*	**ENTIDAD CONTRATANTE**
		/		SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DISTRITAL

TIPO DE CONTRATO:	INTERVENTORÍA
NUMERO DE CONTRATO:	No. 4306126 -2022
OBJETO:	"INTERVENTORÍA INTEGRAL A LAS CONSULTORÍAS PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS REQUERIDOS PARA LA OBTENCIÓN DE LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN EN CUALQUIERA DE SUS MODALIDADES Y/O LICENCIA DE URBANISMO, JUNTO CON LOS PERMISOS Y APROBACIONES NECESARIOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE NUEVOS COLEGIOS EN LOS PREDIOS DETERMINADOS POR LA SED EN EL DISTRITO CAPITAL."
CONTRATISTA:	UNION TEMPORAL KIT
INTERVENTOR:	ARQUITECTURA URBANA LTDA
SUPERVISOR:	SECRETARÍA DE UDACION DISTRITAL

ACTAS DE COMITÉ

FECHA	No. Comité	TEMA	HORA DE INICIO	HORA DE TERMINACIÓN	LUGAR
7 de junio de 2024	13	ACTA DE COMITÉ TÉCNICO DE SEGUIMIENTO No. 13	8:45 A.M.	10:25 A.M.	PLATAFORMA MICROSOFT TEAMS
26 de junio de 2024	14	ACTA DE COMITÉ TÉCNICO DE SEGUIMIENTO No. 14	8:30 A.M.	9:30 A.M.	PLATAFORMA MICROSOFT TEAMS



ARQ. JOHN JAIRO CHACÓN RODRÍGUEZ

ACTA DE COMITÉ TÉCNICO DE SEGUIMIENTO No. 13

TEMA	ACTA DE COMITÉ TÉCNICO DE SEGUIMIENTO No. 13
LUGAR Y FECHA	MIÉRCOLES 07 DE JUNIO DE 2024 – MICROSOFT TEAMS
HORA DE INICIO	08:45 A.M.
HORA TERMINACIÓN	10:25 A.M.

DESARROLLO Y CONCLUSIONES DE LA REUNIÓN:

1. INICIO DE LA REUNIÓN

Siendo las 08:45 am del día siete (07) de junio de 2024, se da inicio al COMITÉ TÉCNICO DE SEGUIMIENTO No. 13 entre la **ENTIDAD CONTRATANTE – SECRETARÍA DE EDUCACIÓN**, la **INTERVENTORÍA** y el **CONTRATISTA CONSULTOR** con el fin de presentar el avance del contrato. Los temas a tratar en el presente comité propuestos por la **INTERVENTORÍA** y socializados con anterioridad a los participantes se relacionan a continuación.

1. Apertura de comité No. 13.
2. Comprobación de asistencia.
3. Lectura y aprobación del acta anterior.
4. Verificación de cumplimiento de compromisos del acta anterior.
5. Componente técnico.
 5.1. Desarrollo de productos contractuales y estado de los mismos.
6. Componente administrativo
 6.1. Radicación ANUENCIA ante el DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA DEFENSORÍA DEL ESPACIO PÚBLICO.
 6.2. Suspensión No. 2 de acuerdo al trámite de ANUENCIA ante el DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA DEFENSORÍA DEL ESPACIO PÚBLICO.
 6.3. Gestión del PAGO No. 2.
 6.4. Resultado de la revisión preliminar realizada por CURADURÍA URBANA.
 6.5. Cambio en la hoja de vida de los profesionales CADENERO y ESPECIALISTA MECÁNICO.
 6.6. Trámites ante EMPRESAS PRESTADORAS DE SERVICIOS PÚBLICOS.
7. Varios.
8. Cierre del comité.

La presente reunión se realiza de manera virtual a través de la plataforma MICROSOFT TEAMS.

2. PRESENTACIÓN DE LOS ASISTENTES

Por parte de la **ENTIDAD CONTRATANTE** asiste a la reunión el ingeniero **ARMANDO HERNÁNDEZ RINCÓN** como COORDINADOR DEL EQUIPO DE DISEÑO Y OBRAS DE LA DIRECCIÓN DE CONSTRUCCIÓN y la arquitecta **SANDRA XIMENA MENDIETA MORENO** como PROFESIONAL DE APOYO A LA SUPERVISIÓN DEL CONTRATO.

Por parte de la **INTERVENTORÍA** asisten a la reunión el arquitecto **HERNANDO DAZA BERRIO** como REPRESENTANTE LEGAL DE LA INTERVENTORÍA, el arquitecto **JOHN JAIRO CHACÓN RODRÍGUEZ** como COORDINADOR DE INTERVENTORÍA, la ingeniera **VALENTINA MARTÍNEZ ARBELÁEZ** como PROFESIONAL BIM y el arquitecto **DANIEL VINASCO GÓMEZ** como PROFESIONAL DE APOYO TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO de ARQUITECTURA URBANA LTDA.

Por parte de la **CONSULTORÍA** asisten a la reunión el arquitecto **DIEGO ANDRÉS PÉREZ ESPITIA** como COORDINADOR TÉCNICO DE LA CONSULTORÍA, la arquitecta **MARIANA RESTREPO GÓMEZ** como REPRESENTANTE LEGAL y el arquitecto **JUAN PABLO ESPINOSA GAMBA** como DIRECTOR DE LA CONSULTORÍA.

3. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR

El acta anterior correspondiente al COMITÉ TÉCNICO DE SEGUIMIENTO No. 12 fue enviada por correo electrónico y suscrita por las partes antes del inicio del presente comité.

4. VERIFICACIÓN DE COMPROMISOS

El arquitecto **JOHN JAIRO CHACÓN RODRÍGUEZ** como COORDINADOR DE INTERVENTORÍA informa que de acuerdo a los compromisos adquiridos en COMITÉ TÉCNICO DE SEGUIMIENTO No. 12, el estado de los mismos es el siguiente:

1. La **ENTIDAD** hará entrega de un documento emitido por la SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE respecto a recomendaciones a la hora de elaborar y presentar un ESTUDIO DE AVIFAUNA. – CUMPLIDO. La **ENTIDAD** remitió el documento acordado mediante correo electrónico del día 29 de mayo de 2024.

2. La **INTERVENTORÍA** emitirá las observaciones y/o aprobación del producto de INVENTARIO FORESTAL a la **CONSULTORÍA**. – CUMPLIDO. La **INTERVENTORÍA** emite aprobación al producto mediante oficio AU-INTERV-SED-4306126-2022-OF-396 del día 24 de mayo de 2024.

3. La **CONSULTORÍA** informará del resultado de las gestiones ante otros profesionales de la CURADURÍA URBANA No. 4 para obtener respuesta de la revisión preliminar pactada. – CUMPLIDO. La **INTERVENTORÍA** y la **CONSULTORÍA** asisten a mesa de trabajo en las instalaciones de la CURADURÍA URBANA No. 4 el día 29 de mayo de 2024 para recibir observaciones al producto entregado.

4. La **INTERVENTORÍA** remitirá el diseño de COCINA final a la **ENTIDAD** para su revisión por parte de la especialista de la SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO. – CUMPLIDO. La **INTERVENTORÍA** remite el diseño de la COCINA el día 28 de mayo de 2024 mediante oficio AU-INTERV-SED-4306126-2022-OF-409.

5. La **CONSULTORÍA** informará a la **INTERVENTORÍA** acerca de los plazos para la entrega de cada uno de los bloques estructurales del ANTEPROYECTO ESTRUCTURAL. – CUMPLIDO. La **CONSULTORÍA** entrega PLAN DE CONTINGENCIA el día 05 de junio de 2024 informando las fechas para la entrega del producto.

6. La **CONSULTORÍA** realizará la entrega del radicado de la FACTIBILIDAD del servicio de energía a la **INTERVENTORÍA** y a

la **ENTIDAD**. – CUMPLIDO. La **CONSULTORÍA** hace entrega de la FACTIBILIDAD solicitada mediante oficio KIT-COFON-CE-197.

5. COMPONENTE TÉCNICO

5.1 AVANCE DE LA CONSULTORÍA

El arquitecto **JOHN JAIRO CHACÓN RODRÍGUEZ** como COORDINADOR DE INTERVENTORÍA informa de los porcentajes de avance de la CONSULTORÍA con corte al día 07 DE JUNIO DE 2024 tal y como se relaciona a continuación:

AVANCE PROGRAMADO: 39.50%

AVANCE EJECUTADO: 38.40%

ATRASO: 1.10%

Así mismo, el arquitecto **JOHN JAIRO CHACÓN RODRÍGUEZ** como COORDINADOR DE INTERVENTORÍA informa que a pesar del atraso general presentado, a la fecha la **CONSULTORÍA** presenta adelantos en los productos de PROYECTO ARQUITECTÓNICO PARA RADICACIÓN ANTE EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO ESPECIAL DE LA DEFENSORÍA DEL ESPACIO PÚBLICO, ANTEPROYECTO Y PROYECTO DE MANEJO SILVICULTURAL, ANTEPROYECTO MECÁNICO y RADICACIÓN ANTE EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA DEFENSORÍA DEL ESPACIO PÚBLICO.

5.2 MESA DE TRABAJO CON CURADURÍA URBANA Y SUBSANACIÓN DE OBSERVACIONES

El arquitecto **JOHN JAIRO CHACÓN RODRÍGUEZ** como COORDINADOR DE INTERVENTORÍA informa que la **CONSULTORÍA** y la **INTERVENTORÍA** sostuvieron mesa de trabajo el día 29 de mayo de 2024 con profesionales de la CURADURÍA URBANA No. 4, en la cual se emitieron observaciones a la documentación preliminar presentada. Así mismo, pregunta a la **CONSULTORÍA** acerca del estado de avance y corrección de estas observaciones.

El arquitecto **JUAN PABLO ESPINOSA GAMBA** como DIRECTOR DE LA CONSULTORÍA informa que las observaciones emitidas se están atendiendo y que se prevé hacer la entrega de este producto corregido el día de hoy.

5.3 ESTADO DEL DISEÑO DE LA COCINA

El arquitecto **JOHN JAIRO CHACÓN RODRÍGUEZ** como COORDINADOR DE INTERVENTORÍA informa que la **INTERVENTORÍA** realizó la entrega del diseño de cocina a la **ENTIDAD** de acuerdo a la solicitud emitida por la arquitecta SANDRA XIMENA MENDIETA MORENO como PROFESIONAL DE APOYO A LA SUPERVISIÓN el día 28 de mayo. Así mismo, pregunta a la **ENTIDAD** acerca del estado de la revisión por parte de la especialista en cocinas de la **SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO**.

Sobre este tema, la arquitecta **SANDRA XIMENA MENDIETA MORENO** como PROFESIONAL DE APOYO A LA SUPERVISIÓN DEL CONTRATO informa que este diseño se encuentra en revisión por parte de la **ENTIDAD**, y se prevé hacer la entrega de un concepto en relación a la cocina la próxima semana.

5.4 DISEÑO ESTRUCTURAL

El arquitecto **JOHN JAIRO CHACÓN RODRÍGUEZ** como COORDINADOR DE INTERVENTORÍA informa que la **CONSULTORÍA** se

comprometió a realizar la entrega del producto ESTRUCTURAL de manera parcial, entregando cada bloque estructural para revisión por parte de la **CONSULTORÍA**. Sin embargo, esta entrega a la fecha no ha iniciado, razón por la cual pregunta acerca de la fecha prevista para la entrega del primer bloque estructural.

El arquitecto **JUAN PABLO ESPINOSA GAMBA** como DIRECTOR DE LA CONSULTORÍA informa que se prevé hacer la entrega de la primera parte del producto estructural en un plazo de ocho (8) días o antes si es posible. El arquitecto **JOHN JAIRO CHACÓN RODRÍGUEZ** como COORDINADOR DE INTERVENTORÍA resalta que el desarrollo de este producto es prioritario para proceder con la radicación en debida forma ante CURADURÍA URBANA para efectos de tramitar la LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN.

Sobre este tema, la arquitecta **SANDRA XIMENA MENDIETA MORENO** como PROFESIONAL DE APOYO A LA SUPERVISIÓN DEL CONTRATO manifiesta que ha revisado los oficios de la **INTERVENTORÍA** reportando los atrasos en el contrato y que considera que no se aprovechó por parte de la **CONSULTORÍA** y de la **INTERVENTORÍA** del plazo de la SUSPENSIÓN No. 1 para el desarrollo de los productos contractuales. Al respecto, el arquitecto **DIEGO ANDRÉS PÉREZ ESPITIA** como COORDINADOR TÉCNICO DE LA CONSULTORÍA informa que en el momento la **CONSULTORÍA** se encuentra implementando un PLAN DE CONTINGENCIA que permita superar los atrasos presentados, el cual se está ejecutando y del que solo se encuentra pendiente el PRODUCTO ESTRUCTURAL. Así mismo, el arquitecto **JUAN PABLO ESPINOSA GAMBA** como DIRECTOR DE LA CONSULTORÍA informa que el desarrollo del CONTRATO DE CONSULTORÍA contempla una serie de SUSPENSIONES DEL PLAZO CONTRACTUAL durante las cuales se previó adelantar tanto el desarrollo de los productos técnicos como de la revisión de los mismos por parte de la **INTERVENTORÍA**. Para el caso del desarrollo de los ANTEPROYECTOS TÉCNICOS, este plazo correspondía teóricamente a UN (1) MES, tiempo de suspensión durante el cual se iría adelantando la emisión de la ANUENCIA por parte del DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA DEFENSORÍA DEL ESPACIO PÚBLICO. Sin embargo, al haber cumplido con el hito de la RADICACIÓN DE LA ARQUITECTURA ante el DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA DEFENSORÍA DEL ESPACIO PÚBLICO y a pesar de haber solicitado la SUSPENSIÓN DEL PLAZO CONTRACTUAL, este aún no se ha hecho efectivo, afectando el desarrollo de los productos técnicos.

5.5 RECOMENDACIONES A PRODUCTOS DESARROLLADOS

El ingeniero **ARMANDO HERNÁNDEZ RINCÓN** como COORDINADOR DEL EQUIPO DE DISEÑO Y OBRAS DE LA DIRECCIÓN DE CONSTRUCCIÓN procede recomienda revisar detenidamente el producto de geotecnia con el fin de que no se presenten asentamientos mayores a 6 cm en los edificios proyectados y que los sistemas de cimentación propuestos sean factibles para la ciudad de Bogotá.

Ante esto, el arquitecto **HERNANDO DAZA BERRIO** como REPRESENTANTE LEGAL DE LA INTERVENTORÍA informa que de acuerdo a las recomendaciones dadas por el especialista en GEOTECNIA de la **INTERVENTORÍA**, ingeniero JAVIER ANTONIO MILLÁN LÓPEZ, lo ideal es que se plantee que la construcción de la cimentación se desarrolle en fases y por bloque estructural con el fin de realizar un monitoreo y control de los asentamientos de manera constante y riguroso. Por tal motivo, informa a la **CONSULTORÍA** que esta condición deberá contemplarse y evidenciarse dentro de la PROGRAMACIÓN DE OBRA a desarrollar.

Ante esto, el ingeniero **ARMANDO HERNÁNDEZ RINCÓN** como COORDINADOR DEL EQUIPO DE DISEÑO Y OBRAS DE LA DIRECCIÓN DE CONSTRUCCIÓN recomienda que se programe una mesa de trabajo entre la **ENTIDAD**, la **CONSULTORÍA** y la **INTERVENTORÍA** con el fin de que se defina de manera oportuna la manera mediante la cual la propuesta emitida por la **CONSULTORÍA**, las recomendaciones emitidas por la **INTERVENTORÍA** y las condiciones de la **ENTIDAD** quedan concertadas y plasmadas en la PROGRAMACIÓN DE OBRA Esta propuesta es aceptada por todas las partes, y la arquitecta **SANDRA XIMENA MENDIETA MORENO** como PROFESIONAL DE APOYO A LA

SUPERVISIÓN DEL CONTRATO informa que procederá a agendar esta mesa de trabajo para el día miércoles 12 de junio. El ingeniero **ARMANDO HERNÁNDEZ RINCÓN** como COORDINADOR DEL EQUIPO DE DISEÑO Y OBRAS DE LA DIRECCIÓN DE CONSTRUCCIÓN recomienda que en la medida de lo posible se emplee el tiempo previsto para el COMITÉ TÉCNICO DE SEGUIMIENTO para el desarrollo de estas mesas de trabajo.

5.6 ANTEPROYECTO MECÁNICO

La arquitecta **SANDRA XIMENA MENDIETA MORENO** como PROFESIONAL DE APOYO A LA SUPERVISIÓN DEL CONTRATO informa que la **ENTIDAD** recibió de parte de la **INTERVENTORÍA** el producto de ANTEPROYECTO MECÁNICO. Sin embargo, aclara que la **ENTIDAD** no puede emitir aprobación a este producto, toda vez que este debe ser aprobado por la **INTERVENTORÍA** primero.

Ante esto, el arquitecto **HERNANDO DAZA BERRIO** como REPRESENTANTE LEGAL DE LA INTERVENTORÍA informa que la **INTERVENTORÍA** NO cuenta con un PROFESIONAL MECÁNICO aprobado dentro de su equipo de trabajo, y por tal motivo no es procedente dar aprobación de este producto por parte de la **INTERVENTORÍA**. El ingeniero **ARMANDO HERNÁNDEZ RINCÓN** como COORDINADOR DEL EQUIPO DE DISEÑO Y OBRAS DE LA DIRECCIÓN DE CONSTRUCCIÓN pregunta acerca de qué tipo de equipos se están proyectando como parte del sistema mecánico. El arquitecto **JUAN PABLO ESPINOSA GAMBA** como DIRECTOR DE LA CONSULTORÍA informa que actualmente este diseño solo contempla un hongo de extracción para la zona de cocina y unos pequeños equipos de extracción de aire para baños que no cuentan con posibilidad de ventilación natural. Así mismo, informa que el proyecto no contempla el diseño de sistemas de acondicionamiento de aire. Ante esta información, el ingeniero **ARMANDO HERNÁNDEZ RINCÓN** como COORDINADOR DEL EQUIPO DE DISEÑO Y OBRAS DE LA DIRECCIÓN DE CONSTRUCCIÓN propone que en aras de superar la imposibilidad de dar aprobación de este producto por parte de la **INTERVENTORÍA** y de la **ENTIDAD**, se revise directamente con proveedores de equipos de extracción mecánica si los sistemas propuestos dentro del diseño son adecuados y suficientes para los espacios en los cuales se proyecta su uso.

Ante esto, el arquitecto **HERNANDO DAZA BERRIO** como REPRESENTANTE LEGAL DE LA INTERVENTORÍA pregunta acerca de la aplicación de la última normativa mecánica en relación a lo proyectado en el diseño, toda vez que no contemplar esto puede implicar un reproceso a futuro por cuenta del cambio de los equipos para ajustarse a lo requerido. Sobre esto, el ingeniero **ARMANDO HERNÁNDEZ RINCÓN** como COORDINADOR DEL EQUIPO DE DISEÑO Y OBRAS DE LA DIRECCIÓN DE CONSTRUCCIÓN informa que de acuerdo a los lineamientos establecidos por la **ENTIDAD**, el diseño mecánico previsto para el proyecto es mínimo y solo corresponde a un hongo extractor en la cocina y a ciertos motores de extracción mecánica de baja potencia para implementar en baños que sea imposible ventilar e iluminar de manera natural. Por tal motivo, se presupone que el proyecto mecánico no reviste mayor complejidad.

Sobre esto, el arquitecto **JUAN PABLO ESPINOSA GAMBA** como DIRECTOR DE LA CONSULTORÍA informa que les preocupa la aprobación de este producto, toda vez que la **INTERVENTORÍA** no cuenta con profesional capacitado para tal fin y que este producto presentará atrasos por este motivo. El ingeniero **ARMANDO HERNÁNDEZ RINCÓN** como COORDINADOR DEL EQUIPO DE DISEÑO Y OBRAS DE LA DIRECCIÓN DE CONSTRUCCIÓN informa que la **SECRETARÍA DE EDUCACIÓN** NO puede aprobar ningún producto, y que esto solo es potestad y deber de la **INTERVENTORÍA**. Así mismo, informa que la **ENTIDAD** procederá a remitir un listado de equipos de cocina utilizados para los proyectos de la **SECRETARÍA DE EDUCACIÓN** para implementar dentro del diseño mecánico. La arquitecta **SANDRA XIMENA MENDIETA MORENO** como PROFESIONAL DE APOYO A LA SUPERVISIÓN DEL CONTRATO informa que los equipos utilizados por la **ENTIDAD** dentro de sus proyectos para el área de la cocina ya fueron remitidos a la **CONSULTORÍA** y a la **INTERVENTORÍA**.

El ingeniero **ARMANDO HERNÁNDEZ RINCÓN** como COORDINADOR DEL EQUIPO DE DISEÑO Y OBRAS DE LA DIRECCIÓN DE CONSTRUCCIÓN

dice que el proceso regular para la aprobación de un producto debe ser ágil y no depender de muchas revisiones y correcciones. De igual manera manifiesta que la **ENTIDAD** se encuentra envuelta en procesos de multas con diferentes contratistas por deficiencias en la calidad de los productos.

5.7 ANTEPROYECTO PRESUPUESTAL

El arquitecto **JUAN PABLO ESPINOSA GAMBA** como DIRECTOR DE LA CONSULTORÍA informa que de acuerdo a lo indicado por la **INTERVENTORÍA**, es conveniente realizar una mesa de trabajo con el acompañamiento del especialista de la **ENTIDAD** con el fin de establecer los lineamientos a tener en cuenta para la aprobación de este producto. La arquitecta **SANDRA XIMENA MENDIETA MORENO** como PROFESIONAL DE APOYO A LA SUPERVISIÓN DEL CONTRATO informa que esta mesa de trabajo se programará y será informada a las partes para su desarrollo.

Ante esto, el arquitecto **HERNANDO DAZA BERRIO** como REPRESENTANTE LEGAL DE LA INTERVENTORÍA informa que los temas a tratar en la mesa solicitada por parte de la **INTERVENTORÍA** corresponden a establecer de manera consensuada la estructura de la ADMINISTRACIÓN, IMPREVISTOS Y UTILIDADES tal y como la **ENTIDAD** lo realiza en sus diferentes contratos, la solicitud de formatos para la entrega del producto presupuestal, la posibilidad del uso de bases de datos de insumos de la **ENTIDAD**, entre otros. Sobre esto, el ingeniero **ARMANDO HERNÁNDEZ RINCÓN** como COORDINADOR DEL EQUIPO DE DISEÑO Y OBRAS DE LA DIRECCIÓN DE CONSTRUCCIÓN informa que se hará el envío de la estructura de presupuestos a modo de referencia para ser utilizado por la **CONSULTORÍA** y la **INTERVENTORÍA**, la cual ya se encuentra totalmente formulada. Así mismo, informa que el **CONSULTOR** deberá desarrollar sus propios ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS, presentar tres cotizaciones para los insumos, no presentar unidades de medida de actividades como "globales", contemplar la demolición total del colegio existente, incluir suministro e instalación de los equipos, utilizar cotizaciones de cadenas reconocidas, etc.

6. COMPONENTE ADMINISTRATIVO

6.1 ESTADO DEL ACTA PARCIAL DE PAGO No. 2

El arquitecto **JOHN JAIRO CHACÓN RODRÍGUEZ** como COORDINADOR DE INTERVENTORÍA pregunta a la **ENTIDAD** acerca del estado del ACTA PARCIAL DE PAGO No. 2. Sobre este tema, la arquitecta **SANDRA XIMENA MENDIETA MORENO** como PROFESIONAL DE APOYO A LA SUPERVISIÓN DEL CONTRATO manifiesta que hasta el día de ayer se procedió con el inicio del proceso de pago de la **CONSULTORÍA** toda vez que el documento faltante de PRESUNCIÓN DE COSTOS de la **CONSULTORÍA** solo fue entregado el día anterior. Así mismo, explica cuál es el proceso interno de la **ENTIDAD** para proceder con los pagos de los contratos, el cual se está demorando entre dos y tres meses debido a que son "PASIVOS EXIGIBLES".

6.2 ESTADO DEL PROCESO PARA LA SUSPENSIÓN DEL PLAZO CONTRACTUAL

El arquitecto **JOHN JAIRO CHACÓN RODRÍGUEZ** como COORDINADOR DE INTERVENTORÍA informa que el proceso y los tiempos requeridos para hacer efectiva la SUSPENSIÓN DEL PLAZO CONTRACTUAL dependen de la **SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO**, y por tal motivo pregunta a la **ENTIDAD** acerca del estado de este proceso.

Sobre este tema, el ingeniero **ARMANDO HERNÁNDEZ RINCÓN** como COORDINADOR DEL EQUIPO DE DISEÑO Y OBRAS DE LA DIRECCIÓN DE CONSTRUCCIÓN procede a dar un recuento de la manera mediante la cual la **SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO** concibió los contratos de consultoría, y hace énfasis en que se deberá entregar la consultoría completa a la terminación del hito de OBTENCIÓN

DE LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN para el colegio diseñado. Así mismo, informa que el resto del plazo contractual posterior a la obtención de la LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN EJECUTORIADA se deberá destinar a la obtención de permisos y demás trámites ante terceros. Finalmente, el ingeniero **ARMANDO HERNÁNDEZ RINCÓN** como COORDINADOR DEL EQUIPO DE DISEÑO Y OBRAS DE LA DIRECCIÓN DE CONSTRUCCIÓN recomienda que se avance con el desarrollo del componente presupuestal en paralelo y de manera conjunta con el desarrollo de los proyectos técnicos, con el fin de evitar posibles reprocesos en este producto, siempre siguiendo los lineamientos establecidos en la plataforma COLOMBIA COMPRA EFICIENTE.

Ante esto, el arquitecto **HERNANDO DAZA BERRIO** como REPRESENTANTE LEGAL DE LA INTERVENTORÍA pregunta acerca de la manera mediante la cual la **INTERVENTORÍA** procederá a emitir aprobación a los productos contractuales durante la suspensión del PLAZO CONTRACTUAL con el fin de acatar con la condición expuesta por la **ENTIDAD** en relación a la terminación de todos los productos contractuales al momento de la obtención de la LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN. Al respecto, el ingeniero **ARMANDO HERNÁNDEZ RINCÓN** como COORDINADOR DEL EQUIPO DE DISEÑO Y OBRAS DE LA DIRECCIÓN DE CONSTRUCCIÓN recomienda el desarrollo de un CRONOGRAMA POR HITOS para el desarrollo del proyecto. Por tal motivo, se deberá efectuar un plan de trabajo entre la **INTERVENTORÍA** y la **CONSULTORÍA** durante las suspensiones contractuales que se efectúen para el proyecto, toda vez que se presupone que el PROYECTO ARQUITECTÓNICO no deberá ser objeto de modificaciones sustanciales dentro del proceso de revisión y aprobación por parte de CURADURÍA URBANA. Así mismo, indica que los procesos para la solicitud de suspensiones demandan largo tiempo por cuenta de las revisiones del departamento jurídico, y por tal motivo se deberán realizar con suficiente tiempo de anticipación contemplando que el número de radicado para dar soporte a la suspensión podrá ser consignado hasta el último día con el fin de no retrasar los procesos.

El arquitecto **JOHN JAIRO CHACÓN RODRÍGUEZ** como COORDINADOR DE INTERVENTORÍA pregunta acerca del estado de la suspensión actualmente en trámite interno de la **ENTIDAD**. Sobre este tema, la arquitecta **SANDRA XIMENA MENDIETA MORENO** como PROFESIONAL DE APOYO A LA SUPERVISIÓN DEL CONTRATO informa que aún se encuentra en proceso.

6.3 SEGUIMIENTO AL CONTRATO POR HITOS

La arquitecta **SANDRA XIMENA MENDIETA MORENO** como PROFESIONAL DE APOYO A LA SUPERVISIÓN DEL CONTRATO socializa un CUADRO DE SEGUIMIENTO interno de la SUPERVISIÓN DEL CONTRATO de acuerdo a HITOS CONTRACTUALES. El arquitecto **HERNANDO DAZA BERRIO** como REPRESENTANTE LEGAL DE LA INTERVENTORÍA pregunta acerca de cómo es el cálculo del avance en el cuadro presentado de las revisiones y avances parciales de la **CONSULTORÍA**. Ante esto, la arquitecta **SANDRA XIMENA MENDIETA MORENO** como PROFESIONAL DE APOYO A LA SUPERVISIÓN DEL CONTRATO informa que las revisiones presentadas no computan ningún avance dentro del cuadro presentado, y que este solo contempla productos aprobados por la **INTERVENTORÍA**.

7. OTROS

No se tocan temas adicionales.

8. FIN DE LA REUNIÓN

Se da fin al COMITÉ TÉCNICO DE SEGUIMIENTO No. 13 a las 10:25 am. Se informa a todos los participantes que se levantará un acta de reunión y se enviará por medio de correo electrónico para su revisión, aprobación y respectiva suscripción.

COMPROMISOS DE LA REUNIÓN

No.	COMPROMISO	RESPONSABLE	FECHA
1.	La **CONSULTORÍA** hará entrega de la documentación ajustada del PROYECTO ARQUITECTÓNICO de conformidad con las observaciones emitidas por la CURADURÍA URBANA.	UNIÓN TEMPORAL KIT ARQUITECTURA.	07.06.2024
2.	La **ENTIDAD** remitirá concepto de aprobación u observaciones al diseño de la cocina presentado.	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO	DEL 10.06.2024 AL 14.06.2024
3.	La **CONSULTORÍA** hará entrega parcial del DISEÑO ESTRUCTURAL durante el transcurso de la siguiente semana.	UNIÓN TEMPORAL KIT ARQUITECTURA.	DEL 10.06.2024 AL 14.06.2024
4.	La **ENTIDAD** programará una mesa de trabajo con la **CONSULTORÍA** y la **INTERVENTORÍA** con el fin de concertar las recomendaciones del ESTUDIO DE SUELOS y la manera en que estas impactan en el desarrollo de los productos técnicos y la programación de obra.	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO	A LA MAYOR BREVEDAD.
5.	La **ENTIDAD** programará una mesa de trabajo con la **CONSULTORÍA** y la **INTERVENTORÍA** con el fin de concertar los lineamientos para el desarrollo del producto PRESUPUESTAL.	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO	A LA MAYOR BREVEDAD.

ACTA DE COMITÉ TÉCNICO DE SEGUIMIENTO No. 14

TEMA	ACTA DE COMITÉ TÉCNICO DE SEGUIMIENTO No. 14
LUGAR Y FECHA	MIÉRCOLES 26 DE JUNIO DE 2024 – MICROSOFT TEAMS
HORA DE INICIO	08:30 A.M.
HORA TERMINACIÓN	09:30 A.M.

DESARROLLO Y CONCLUSIONES DE LA REUNIÓN:

1. INICIO DE LA REUNIÓN

Siendo las 08:30 am del día veintiséis (26) de junio de 2024, se da inicio al COMITÉ TÉCNICO DE SEGUIMIENTO No. 14 entre la **ENTIDAD CONTRATANTE – SECRETARÍA DE EDUCACIÓN**, la **INTERVENTORÍA** y el **CONTRATISTA CONSULTOR** con el fin de presentar el avance del contrato. Los temas a tratar en el presente comité propuestos por la **INTERVENTORÍA** y socializados con anterioridad a los participantes se relacionan a continuación.

1. Apertura de comité No. 14.
2. Comprobación de asistencia.
3. Lectura y aprobación del acta anterior.
4. Verificación de cumplimiento de compromisos del acta anterior.
5. Componente técnico.
 - 5.1. Desarrollo de productos contractuales y estado de los mismos.
 - 5.2. Atrasos en la entrega de productos contractuales.
 - 5.3. Propuesta de ajuste al cronograma y plan de contingencia.
6. Componente administrativo
 - 6.1. Radicación ante CURADURÍA URBANA.
 - 6.2. Proceso para suspensión No. 2 por radicación a CURADURÍA URBANA.
 - 6.3. Gestión del PAGO No. 2.
 - 6.4. Trámites ante EMPRESAS PRESTADORAS DE SERVICIOS PÚBLICOS.
7. Varios.
8. Cierre del comité.

La presente reunión se realiza de manera virtual a través de la plataforma MICROSOFT TEAMS.

2. PRESENTACIÓN DE LOS ASISTENTES

Por parte de la **ENTIDAD CONTRATANTE** asiste a la reunión la arquitecta **SANDRA XIMENA MENDIETA MORENO** como PROFESIONAL DE APOYO A LA SUPERVISIÓN DEL CONTRATO.

Por parte de la **INTERVENTORÍA** asisten a la reunión el arquitecto **JOHN JAIRO CHACÓN RODRÍGUEZ** como COORDINADOR DE

INTERVENTORÍA, la ingeniera **VALENTINA MARTÍNEZ ARBELÁEZ** como PROFESIONAL BIM y el arquitecto **DANIEL VINASCO GÓMEZ** como PROFESIONAL DE APOYO TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO de ARQUITECTURA URBANA LTDA.

Por parte de la **CONSULTORÍA** asisten a la reunión el arquitecto **DIEGO ANDRÉS PÉREZ ESPITIA** como COORDINADOR TÉCNICO DE LA CONSULTORÍA, la arquitecta **MARIANA RESTREPO GÓMEZ** como REPRESENTANTE LEGAL y el arquitecto **JUAN PABLO ESPINOSA GAMBA** como DIRECTOR DE LA CONSULTORÍA.

3. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR

El acta anterior correspondiente al COMITÉ TÉCNICO DE SEGUIMIENTO No. 13 fue enviada por correo electrónico y suscrita por las partes antes del inicio del presente comité.

4. VERIFICACIÓN DE COMPROMISOS

El arquitecto **JOHN JAIRO CHACÓN RODRÍGUEZ** como COORDINADOR DE INTERVENTORÍA informa que de acuerdo a los compromisos adquiridos en COMITÉ TÉCNICO DE SEGUIMIENTO No. 13, el estado de los mismos es el siguiente:

1. La **CONSULTORÍA** hará entrega de la documentación ajustada del PROYECTO ARQUITECTÓNICO de conformidad con las observaciones emitidas por la CURADURÍA URBANA – CUMPLIDO. La **INTERVENTORÍA** dio aprobación a esta documentación mediante oficio AU-INTERV-SED-4306126-2022-OF-449 15 de junio de 2024.

2. La **ENTIDAD** remitirá concepto de aprobación u observaciones al diseño de la cocina presentado - CUMPLIDO. La **ENTIDAD** remite solicitud de mesa de trabajo para emisión de observaciones mediante correo electrónico del día 19 de junio de 2024.

3. La **CONSULTORÍA** hará entrega parcial del DISEÑO ESTRUCTURAL durante el transcurso de la siguiente semana – NO CUMPLIDO. La **CONSULTORÍA** hizo entrega de documentación relacionada con el diseño estructural mediante oficio KIT-COFON-CE-213 del día 14 de junio de 2024, pero la **INTERVENTORÍA** NO dio por entregado este producto mediante oficio AU-INTERV-SED-4306126-2022-OF-459 indicando que lo entregado NO se ajusta al alcance y desarrollo esperado para un PROYECTO ESTRUCTURAL.

4. La **ENTIDAD** programará una mesa de trabajo con la **CONSULTORÍA** y la **INTERVENTORÍA** con el fin de concertar las recomendaciones del ESTUDIO DE SUELOS y la manera en que estas impactan en el desarrollo de los productos técnicos y la programación de obra - CUMPLIDO. Se desarrolló MESA DE TRABAJO No. 30 en la cual la **INTERVENTORÍA** expuso las razones técnicas por las cuales se recomienda la ejecución de la cimentación por etapas con el fin de garantizar el control de asentamientos máximos del proyecto.

5. La **ENTIDAD** programará una mesa de trabajo con la **CONSULTORÍA** y la **INTERVENTORÍA** con el fin de concertar los lineamientos para el desarrollo del producto PRESUPUESTAL - CUMPLIDO. Se desarrolla MESA DE TRABAJO No. 29 entre la **CONSULTORÍA**, la **INTERVENTORÍA** y la **ENTIDAD** con el fin de establecer los lineamientos generales para la fase de

PROYECTO del presupuesto de obra del colegio INTEGRADO DE FONTIBÓN.

5. COMPONENTE TÉCNICO

5.1 AVANCE DE LA CONSULTORÍA

El arquitecto **JOHN JAIRO CHACÓN RODRÍGUEZ** como COORDINADOR DE INTERVENTORÍA informa de los porcentajes de avance de la CONSULTORÍA con corte al día 21 DE JUNIO DE 2024 tal y como se relaciona a continuación:

AVANCE PROGRAMADO: 59.50%

AVANCE EJECUTADO: 44.00%

ATRASO: 15.50%

Así mismo, el arquitecto **JOHN JAIRO CHACÓN RODRÍGUEZ** como COORDINADOR DE INTERVENTORÍA informa que a pesar del atraso general presentado, a la fecha la **CONSULTORÍA** presenta adelanto del 1.00% en el producto de PROYECTO DE MANEJO SILVICULTURAL.

5.2 OBSERVACIONES DE LA ENTIDAD A DISEÑO DE COCINA

El arquitecto **JOHN JAIRO CHACÓN RODRÍGUEZ** como COORDINADOR DE INTERVENTORÍA informa que la **ENTIDAD** solicitó mesa de trabajo con el fin de emitir observaciones a la última versión presentada del diseño de la cocina del proyecto, pero que esta debe programarse debido a que aún no hay una fecha establecida. El arquitecto **JUAN PABLO ESPINOSA GAMBA** como DIRECTOR DE LA CONSULTORÍA informa que la **CONSULTORÍA** tiene disponibilidad el día que la **ENTIDAD** lo considere apropiado. La arquitecta **SANDRA XIMENA MENDIETA MORENO** como PROFESIONAL DE APOYO A LA SUPERVISIÓN DEL CONTRATO informa que programará la reunión de acuerdo a la disponibilidad de la ESPECIALISTA EN DISEÑO DE COCINAS de la **ENTIDAD** e informará de la fecha de la misma oportunamente.

5.3 ANTEPROYECTO HIDROSANITARIO

El arquitecto **JUAN PABLO ESPINOSA GAMBA** como DIRECTOR DE LA CONSULTORÍA pregunta acerca de la posibilidad de corroborar con el ESPECIALISTA HIDROSANITARIO de la **ENTIDAD** el requerimiento establecido para la capacidad del tanque de reserva de agua potable previsto para el proyecto. La arquitecta **SANDRA XIMENA MENDIETA MORENO** como PROFESIONAL DE APOYO A LA SUPERVISIÓN DEL CONTRATO informa que ya se desarrolló a cabo una mesa de trabajo con el ESPECIALISTA DE LA ENTIDAD, y que por tal motivo no entiende por que nuevamente se están haciendo preguntas al respecto. El arquitecto **JUAN PABLO ESPINOSA GAMBA** como DIRECTOR DE LA CONSULTORÍA aclara que no es necesario realizar una nueva mesa de trabajo y que solo se requiere una precisión acerca de este dato. La arquitecta **SANDRA XIMENA MENDIETA MORENO** como PROFESIONAL DE APOYO A LA SUPERVISIÓN DEL CONTRATO solicita que se realice la consulta por correo electrónico para darle traslado al especialista correspondiente de la **ENTIDAD**.

Finalmente, el arquitecto **JOHN JAIRO CHACÓN RODRÍGUEZ** como COORDINADOR DE INTERVENTORÍA manifiesta la importancia de concluir este trámite a la mayor brevedad, toda vez que la disponibilidad del servicio es un documento indispensable para proceder a la aprobación del ANTEPROYECTO HIDROSANITARIO y para proceder con el trámite de LICENCIA DE URBANISMO ante CURADURÍA URBANA.

5.4 TRÁMITES ANTE EMPRESAS PRESTADORAS DE SERVICIOS PÚBLICOS

El arquitecto **JOHN JAIRO CHACÓN RODRÍGUEZ** como COORDINADOR DE INTERVENTORÍA pregunta acerca del estado de la solicitud de DISPONIBILIDAD DEL SERVICIO ante la EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTÁ. El arquitecto **JUAN PABLO ESPINOSA GAMBA** como DIRECTOR DE LA CONSULTORÍA informa que la **CONSULTORÍA** respondió a una solicitud de aclaración emitida por la EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS, y por tal motivo a la fecha se cuenta con un nuevo número de radicado para el mes de junio del presente año. Ante esto, el arquitecto **JOHN JAIRO CHACÓN RODRÍGUEZ** como COORDINADOR DE INTERVENTORÍA solicita a la **CONSULTORÍA** que se haga la entrega a la **INTERVENTORÍA** de la trazabilidad indicada con el fin de realizar un oportuno seguimiento al estado del trámite. La arquitecta **SANDRA XIMENA MENDIETA MORENO** como PROFESIONAL DE APOYO A LA SUPERVISIÓN DEL CONTRATO solicita que esta misma información sea entregada a la **ENTIDAD**.

El arquitecto **JOHN JAIRO CHACÓN RODRÍGUEZ** como COORDINADOR DE INTERVENTORÍA informa que el día 24 de junio de 2024 se recibió por parte de la ENTIDAD mediante correo electrónico un oficio expedido por la empresa de gas VANTI, pero no es claro que se está requiriendo en él. La arquitecta **SANDRA XIMENA MENDIETA MORENO** como PROFESIONAL DE APOYO A LA SUPERVISIÓN DEL CONTRATO indica que averiguará internamente acerca de este mensaje y también solicita al **CONSULTOR** que se realice la respectiva consulta con el ESPECIALISTA DE LA CONSULTORÍA. El arquitecto **JUAN PABLO ESPINOSA GAMBA** como DIRECTOR DE LA CONSULTORÍA informa que la **CONSULTORÍA** realizará las correspondientes averiguaciones.

6. COMPONENTE ADMINISTRATIVO

6.1 PROCESO PARA TRÁMITE DE SUSPENSIÓN No. 2 Y FECHA TENTATIVA PARA RADICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN ANTE CURADURÍA URBANA

El arquitecto **JOHN JAIRO CHACÓN RODRÍGUEZ** como COORDINADOR DE INTERVENTORÍA procede a realizar un recuento de la situación en relación a las fechas tentativas para radicación ante CURADURÍA URBANA y proceder con la suscripción del ACTA DE REINICIO No. 2. Informa que inicialmente el **CONSULTOR** se comprometió a realizar la radicación en debida forma a más tardar el día 28 de junio de 2024. Sin embargo, dada la documentación entregada por el **CONSULTOR** el día 14 de junio, la **INTERVENTORÍA** estableció que el estado de avance de este producto NO es consecuente con el desarrollo de un PROYECTO ESTRUCTURAL, y por tal motivo, no se prevé que se realice la radicación en la fecha inicialmente estipulada. Así mismo, informa que de acuerdo a lo informado por el **CONSULTOR**, la fecha más temprana en la cual podrá hacer entrega del PROYECTO ESTRUCTURAL será el día 12 de julio de 2024 para proceder con la revisión por parte de la **INTERVENTORÍA**. Por tal motivo, dados los tiempos antes indicados, no se prevé la RADICACIÓN EN DEBIDA FORMA por parte de la **CONSULTORÍA** para antes del día 29 de julio de 2024.

Ante esto, la arquitecta **SANDRA XIMENA MENDIETA MORENO** como PROFESIONAL DE APOYO A LA SUPERVISIÓN DEL CONTRATO informa que esta información no es consistente con lo indicado anteriormente y al compromiso adquirido por el **CONSULTOR**, y por tal motivo preguntó a la **INTERVENTORÍA** si se debe continuar con el trámite de suspensión, ante lo cual el arquitecto JOHN JAIRO CHACÓN RODRÍGUEZ como COORDINADOR DE INTERVENTORÍA informó que esto no es procedente por lo antes indicado. El arquitecto **JOHN JAIRO CHACÓN RODRÍGUEZ** como COORDINADOR DE INTERVENTORÍA y el arquitecto **DIEGO ANDRÉS PÉREZ ESPITIA** como COORDINADOR TÉCNICO DE LA CONSULTORÍA confirman que la **CONSULTORÍA** procederá a realizar la radicación ante CURADURÍA URBANA el día 29 y, por consiguiente, no será procedente realizar una SUSPENSIÓN CONTRACTUAL antes de esta fecha.

La arquitecta **SANDRA XIMENA MENDIETA MORENO** como PROFESIONAL DE APOYO A LA SUPERVISIÓN DEL CONTRATO informa que si este es el nuevo escenario, el plazo contractual seguirá agotándose y no se podrá argumentar que la razón para tal hecho es

responsabilidad de la **ENTIDAD** ya que la radicación es deber de la **INTERVENTORÍA** y la **CONSULTORÍA**, y los plazos se agotan por la no radicación con prontitud.

El arquitecto **JOHN JAIRO CHACÓN RODRÍGUEZ** como COORDINADOR DE INTERVENTORÍA recuerda que la **CONSULTORÍA** deberá entregar el producto de PROYECTO ESTRUCTURAL a la **INTERVENTORÍA** mínimo con doce días de anticipación a la fecha de radicación a CURADURÍA URBANA de manera tal que se cumplan los tiempos previstos para la revisión por parte de los especialistas de la **INTERVENTORÍA** y la corrección por parte de la **CONSULTORÍA** de los eventuales requerimientos emitidos. Así mismo, informa que la **CONSULTORÍA** deberá presentar y ejecutar un PLAN DE CONTINGENCIA que garantice el cumplimiento en tiempo y forma de los requerimientos contractuales de manera tal que no siga aumentando el atraso acumulado presentado.

La arquitecta **SANDRA XIMENA MENDIETA MORENO** como PROFESIONAL DE APOYO A LA SUPERVISIÓN DEL CONTRATO manifiesta su inconformidad frente al avance del contrato. Informa que el contrato se encontró suspendido durante un tiempo considerable, y que durante esta suspensión se presumía un avance mayor del proyecto. Así mismo, manifiesta no entender la razón por la cual la **CONSULTORÍA** y la **INTERVENTORÍA** manifestaron que la fecha de radicación ante CURADURÍA URBANA sería inicialmente el 28 de junio y ahora se informa que esta se realizará el día 29 de julio.

Ante esto, el arquitecto **JOHN JAIRO CHACÓN RODRÍGUEZ** como COORDINADOR DE INTERVENTORÍA recuerda que la suspensión se dio por cuenta de la necesidad de definir con precisión la posible afectación sobre el predio por cuenta de la reserva vial, y que hasta tanto no existiera esta claridad era imposible dar aprobación a un ANTEPROYECTO ARQUITECTÓNICO que podría ser modificado en función de esta afectación. Así mismo, informa que esta misma condición aplicó en su momento para el PRE DIMENSIONAMIENTO ESTRUCTURAL, el cual estaba sujeto a una arquitectura que no podría ser aprobada sin la claridad antes indicada. Por tal motivo, es claro que el presumible avance que podría haberse dado durante la SUSPENSIÓN CONTRACTUAL estaba ligado inevitablemente a una condición de incertidumbre en las condiciones del predio.

La arquitecta **SANDRA XIMENA MENDIETA MORENO** como PROFESIONAL DE APOYO A LA SUPERVISIÓN DEL CONTRATO informa que el ingeniero LUIS ANTONIO PINZÓN PARRA, DIRECTOR DE CONSTRUCCIÓN Y CONSERVACIÓN DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS de la SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO dejará su cargo el día viernes 28 de junio. Por tal motivo, todos los procesos que requieran su firma no podrán tramitarse después de este día. Así mismo, informa que de acuerdo a un cambio en los procesos internos de la **ENTIDAD**, a partir de la fecha las SUSPENSIONES CONTRACTUALES solo se podrán solicitar una vez se cuente con el soporte para solicitar dicha SUSPENSIÓN y no con anterioridad. De la misma manera, informa que se prevé que ahora los tiempos internos de la **ENTIDAD** para gestionar ACTAS DE SUSPENSIÓN sean sustancialmente acortados.

El arquitecto **JUAN PABLO ESPINOSA GAMBA** como DIRECTOR DE LA CONSULTORÍA manifiesta que anteriormente la **ENTIDAD** había indicado que era posible tramitar la SUSPENSIÓN CONTRACTUAL con anticipación al hecho que sustenta tal suspensión, y que en el momento en que se cumple el requerimiento para la suspensión el proceso para la suscripción del acta consistía en la actualización del número de la radicación ante CURADURÍA URBANA.

La arquitecta **SANDRA XIMENA MENDIETA MORENO** como PROFESIONAL DE APOYO A LA SUPERVISIÓN DEL CONTRATO informa que este procedimiento será modificado por gestión interna de la **ENTIDAD**, y por tal motivo ya no será válido a partir de la fecha, e insiste en que las suspensiones contractuales solo se podrán gestionar una vez se realice la radicación ante el tercero correspondiente. Finalmente, solicita a la **CONSULTORÍA** y a la **INTERVENTORÍA** que se realicen las entregas de los productos contractuales mucho

antes de lo señalado anteriormente.

La arquitecta **MARIANA RESTREPO GÓMEZ** como REPRESENTANTE LEGAL DE UNIÓN TEMPORAL KIT no se muestra de acuerdo con lo expresado por la arquitecta **SANDRA XIMENA MENDIETA MORENO** como PROFESIONAL DE APOYO A LA SUPERVISIÓN DEL CONTRATO, y argumenta que el resultado del trámite de aclaración de AFECTACIÓN VIAL e INCORPORACIÓN TOPOGRÁFICA DEL PREDIO determinó las afectaciones para el diseño del proyecto arquitectónico, el cual no se encontraba aprobado para proseguir con el pre dimensionamiento estructural. Así mismo, argumenta que el tiempo de suspensión al que se hace alusión y en el cual se está exigiendo un mayor avance del presentado a la fecha se utilizó para ajustar el ANTEPROYECTO ARQUITECTÓNICO a los lineamientos dados por la SECRETARÍA DISTRITAL DE PLANEACIÓN y CURADURÍA URBANA, los cuales contradecían los lineamientos dados inicialmente por parte de la **ENTIDAD** y en particular en lo relacionado a CUARTOS DE ACOPIO DE BASURA y ÁREAS DESTINADAS A PARQUEADEROS VEHICULARES, y que estas diferencias modificaron el proyecto arquitectónico. Adicionalmente, informa que a día de hoy sigue habiendo discrepancia entre el criterio de LA CURADURÍA URBANA y los lineamientos de la **SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO**. Por tal motivo, reitera que no es correcto expresar que durante la SUSPENSIÓN No. 1 se perdió el tiempo y que no es procedente concluir que el atraso actual no se deriva de estas circunstancias y que al momento de la terminación de la SUSPENSIÓN CONTRACTUAL el proyecto debería estar listo para continuar con el desarrollo del contrato.

La arquitecta **SANDRA XIMENA MENDIETA MORENO** como PROFESIONAL DE APOYO A LA SUPERVISIÓN DEL CONTRATO informa que la **ENTIDAD** cuenta con toda la voluntad para contribuir al avance en la ejecución del contrato, sin embargo solicita que se presenten mayores avances en los productos. Así mismo emite una alerta por el avance reportado al día de hoy. De igual forma manifiesta que entiende que el diseño estructural no sufrió cambios significativos por las modificaciones al diseño arquitectónico. Posteriormente pregunta acerca de las razones por las cuales la **INTERVENTORÍA** y la **CONSULTORÍA** se comprometieron inicialmente a cumplir con la radicación ante CURADURÍA URBANA el día 28 de junio si no existía un avance suficiente para tal fin. Finalmente, informa que debido a lo comentado en el presente comité, se prevé la convocatoria a una reunión presencial entre la **CONSULTORÍA**, la **INTERVENTORÍA** y la **ENTIDAD** para evaluar el avance del contrato.

El arquitecto **JOHN JAIRO CHACÓN RODRÍGUEZ** como COORDINADOR DE INTERVENTORÍA manifiesta que para superar los atrasos presentados por la **CONSULTORÍA**, esta deberá presentar y ejecutar un PLAN DE CONTINGENCIA y evaluar detenidamente la manera en la cual se planteará el avance de los productos contractuales durante la suspensión prevista por cuenta de la radicación ante CURADURÍA URBANA.

6.2 DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA RADICACIÓN ANTE CURADURÍA URBANA

La arquitecta **SANDRA XIMENA MENDIETA MORENO** como PROFESIONAL DE APOYO A LA SUPERVISIÓN DEL CONTRATO informa que se requiere de manera urgente la entrega del FORMULARIO ÚNICO NACIONAL debidamente firmado y diligenciado por todos los profesionales con el fin de que este sea a su vez revisado y diligenciado por el CONSTRUCTOR RESPONSABLE designado por la **ENTIDAD**.

El arquitecto **JOHN JAIRO CHACÓN RODRÍGUEZ** como COORDINADOR DE INTERVENTORÍA informa que este documento será entregado por la **INTERVENTORÍA** en el transcurso del día de hoy.

6.3 CUADRO DE SEGUIMIENTO DEL CONTRATO ELABORADO POR LA ENTIDAD

La arquitecta **SANDRA XIMENA MENDIETA MORENO** como PROFESIONAL DE APOYO A LA SUPERVISIÓN DEL CONTRATO presenta MATRIZ DE AVANCE de los contratos de **CONSULTORÍA** e **INTERVENTORÍA** desarrollado por la **ENTIDAD**. Del cuadro, informa que este deberá ser implementado por la **INTERVENTORÍA** para continuar con el seguimiento al avance contractual presentado por la **CONSULTORÍA**. Así mismo, informa que de acuerdo al cuadro presentado se evidencia que el atraso presentado por el **CONSULTOR** es del 3% y que no supera el 5%, a diferencia del presentado por la **INTERVENTORÍA** el cual presenta un atraso superior al 15%.

6.4 TIEMPOS PARA RADICACIÓN DE ACTA PARCIAL DE PAGO No. 3

La arquitecta **SANDRA XIMENA MENDIETA MORENO** como PROFESIONAL DE APOYO A LA SUPERVISIÓN DEL CONTRATO pregunta acerca de la fecha para la cual se prevé la radicación del ACTA PARCIAL DE PAGO No. 3 del contrato. El arquitecto **DIEGO ANDRÉS PÉREZ ESPITIA** como COORDINADOR TÉCNICO DE LA CONSULTORÍA informa que se prevé la radicación de esta acta antes de la entrada en vigencia de la SUSPENSIÓN CONTRACTUAL No. 2 por cuenta de la radicación ante CURADURÍA URBANA, a más tardar el día 29 de julio de 2024.

7. OTROS

No se tocan temas adicionales.

8. FIN DE LA REUNIÓN

Se da fin al COMITÉ TÉCNICO DE SEGUIMIENTO No. 14 a las 09:30 am. Se informa a todos los participantes que se levantará un acta de reunión y se enviará por medio de correo electrónico para su revisión, aprobación y respectiva suscripción.

COMPROMISOS DE LA REUNIÓN

No.	COMPROMISO	RESPONSABLE	FECHA
1.	La **ENTIDAD** programará mesa de trabajo para tratar últimos ajustes al diseño de cocina presentado.	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO	A LA MAYOR BREVEDAD.
2.	La **CONSULTORÍA** emitirá consulta mediante correo electrónico en relación con la capacidad mínima del tanque de reserva de agua potable del colegio de manera tal que el especialista de la **ENTIDAD** pueda aclarar el tema.	UNIÓN TEMPORAL KIT ARQUITECTURA.	A LA MAYOR BREVEDAD.
3.	La **CONSULTORÍA** entregará a la **INTERVENTORÍA** y a la **ENTIDAD** la trazabilidad completa de las gestiones realizadas en relación a la obtención de la DISPONIBILIDAD DEL SERVICIO de ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO.	UNIÓN TEMPORAL KIT ARQUITECTURA.	A LA MAYOR BREVEDAD.
4.	La **ENTIDAD** y la **CONSULTORÍA** realizarán las averiguaciones pertinentes para establecer la respuesta al oficio emitido por la EMPRESA VANTI en relación con el servicio de gas natural domiciliario.	UNIÓN TEMPORAL KIT ARQUITECTURA. SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO	A LA MAYOR BREVEDAD.
5.	La **CONSULTORÍA** entregará y ejecutará un PLAN DE CONTINGENCIA para superar los atrasos presentados en la ejecución del contrato.	UNIÓN TEMPORAL KIT ARQUITECTURA.	A LA MAYOR BREVEDAD.
7.	La **INTERVENTORÍA** hará entrega del FORMULARIO ÚNICO NACIONAL debidamente diligenciado a la **ENTIDAD**.	ARQUITECTURA URBANA LTDA.	26.06.2024

CONTRATO DE CONSULTORÍA	3379-2022	
CONTRATO DE INTERVENTORÍA	4306126-2022	
OBJETO	"INTERVENTORÍA INTEGRAL A LAS CONSULTORÍAS PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS REQUERIDOS PARA LA OBTENCIÓN DE LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN EN CUALQUIERA DE SUS MODALIDADES Y/O LICENCIA DE URBANISMO, JUNTO CON LOS PERMISOS Y APROBACIONES NECESARIOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE NUEVOS COLEGIOS EN LOS PREDIOS DETERMINADOS POR LA SED EN EL DISTRITO CAPITAL."	
FECHA:	26 DE JUNIO DE 2024	

LISTA DE ASISTENCIA					
ASISTENTES	**CARGO**	**ENTIDAD O DEPENDENCIA**	**CORREO ELECTRÓNICO**	**TELÉFONO**	**FIRMA**
JOHN JAIRO CHACÓN RODRÍGUEZ	COORDINADOR DE INTERVENTORÍA	INTERVENTORÍA	ch.arquitectura09@gmail.com	301 3974655	
DANIEL VINASCO GÓMEZ	ARQUITECTO DE INTERVENTORÍA	INTERVENTORÍA	dvinascoarq@gmail.com	305 2628764	
VALENTINA MARTÍNEZ ARBELÁEZ	PROFESIONAL BIM	INTERVENTORÍA	apoyotecnico.ausuba@gmail.com	311 6059430	
MARIANA RESTREPO	REP LEGAL	CONSULTORIA	ADMIN@KITARQ.COM	3138325077	
DIEGO PEREZ ESPITIA	COORD. TECNICO	CONSULTORIA	ADMIN@KITARQ.COM	3123963551	
JUAN PABLO ESPINOSA	DIRECTOR	CONSULTORIA	jpespinosag@unal.edu.co	3157920700	
XIMENA MENDIETA	CONTRATISTA	DCCEE-SED	smendieta@educacionbogota.gov.co		

CONTRATO DE CONSULTORÍA	3379-2022	
CONTRATO DE INTERVENTORÍA	4306126-2022	
OBJETO	"INTERVENTORÍA INTEGRAL A LAS CONSULTORÍAS PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS REQUERIDOS PARA LA OBTENCIÓN DE LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN EN CUALQUIERA DE SUS MODALIDADES Y/O LICENCIA DE URBANISMO, JUNTO CON LOS PERMISOS Y APROBACIONES NECESARIOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE NUEVOS COLEGIOS EN LOS PREDIOS DETERMINADOS POR LA SED EN EL DISTRITO CAPITAL."	
FECHA:	07 DE JUNIO DE 2024	

LISTA DE ASISTENCIA					
ASISTENTES	**CARGO**	**ENTIDAD O DEPENDENCIA**	**CORREO ELECTRÓNICO**	**TELÉFONO**	**FIRMA**
JOHN JAIRO CHACÓN RODRÍGUEZ	COORDINADOR DE INTERVENTORÍA	INTERVENTORÍA	ch.arquitectura09@gmail.com	301 3974655	
DANIEL VINASCO GÓMEZ	ARQUITECTO DE INTERVENTORÍA	INTERVENTORÍA	dvinascoarq@gmail.com	305 2628764	
VALENTINA MARTÍNEZ ARBELÁEZ	PROFESIONAL BIM	INTERVENTORÍA	apoyotecnico.ausuba@gmail.com	311 6059430	
HERNANDO DAZA BERRIO	REPRESENTANTE LEGAL	INTERVENTORÍA			
MARIANA RESTREPO	REP LEGAL	CONSULTORÍA	ADMIN@KITARQ.COM	3138325077	
DIEGO PEREZ ESPITIA	COORDINADOR	CONSULTORIA	ADMIN@KITARQ.COM	3123963551	
JUAN PABLO ESPINOSA	DIRECTOR	CONSULTORIA	ADMIN@KITARQ.COM	3157920700	
XIMENA MENDIETA	SED	SED	smendieta@educacionbogota.gov.co		

	ACTAS DE REUNIÓN	Versión	Código	ENTIDAD CONTRATANTE
	ARQUITECTURA URBANA LTDA **ÁREA DE INTERVENTORÍA**	/		SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DISTRITAL

TIPO DE CONTRATO:	INTERVENTORÍA
NUMERO DE CONTRATO:	No. 4306126 -2022
OBJETO:	"INTERVENTORÍA INTEGRAL A LAS CONSULTORÍAS PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS REQUERIDOS PARA LA OBTENCIÓN DE LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN EN CUALQUIERA DE SUS MODALIDADES Y/O LICENCIA DE URBANISMO, JUNTO CON LOS PERMISOS Y APROBACIONES NECESARIOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE NUEVOS COLEGIOS EN LOS PREDIOS DETERMINADOS POR LA SED EN EL DISTRITO CAPITAL."
CONTRATISTA:	UNION TEMPORAL KIT
INTERVENTOR:	ARQUITECTURA URBANA LTDA
SUPERVISOR:	SECRETARÍA DE UDACION DISTRITAL

ACTAS DE REUNIÓN

FECHA	No. REUNIÓN	TEMA	ESTADO	HORA DE INICIO	HORA DE TERMINACIÓN	LUGAR
14 de junio de 2024	29	MESA DE TRABAJO ESPECIALISTAS PRESUPUESTOS Y PROGRAMACIÓN DE OBRA	EN PROCESO DE FIRMAS	9:15 A.M.	10:15 A.M.	MICROSOFT TEAMS
28 de junio de 2024	30	MESA DE TRABAJO DISEÑO DE COCINAS	EN PROCESO DE FIRMAS	8:30 A.M.	9:15 A.M.	MICROSOFT TEAMS
20 de junio de 2024	31	MESA DE TRABAJO ESPECIALISTAS GEOTECNIA Y ESTRUCTURA	EN PROCESO DE FIRMAS	8:30 A.M.	9:15 A.M.	MICROSOFT TEAMS

ARQ. JOHN JAIRO CHACÓN RODRÍGUEZ

ACTA DE REUNIÓN No. 29

TEMA	MESA DE TRABAJO - PRESUPUESTOS Y PROGRAMACIÓN DE OBRA
LUGAR Y FECHA	VIERNES 14 DE JUNIO DE 2024 – MICROSOFT TEAMS
HORA DE INICIO	09:15 AM
HORA TERMINACIÓN	10:15 PM

DESARROLLO Y CONCLUSIONES DE LA REUNIÓN:

1. INICIO DE LA REUNIÓN

Siendo las 09:15 am del día catorce (14) de junio de 2024, se da inicio a la mesa de trabajo entre la **SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO**, la **CONSULTORÍA** y la **INTERVENTORÍA** con el fin de establecer acuerdos y lineamientos para el desarrollo en detalle de el producto de PRESUPUESTO Y PROGRAMACIÓN DE OBRA para el proyecto.

La presente reunión se realiza de manera virtual a través de la plataforma MICROSOFT TEAMS.

2. PRESENTACIÓN DE LOS ASISTENTES

Por parte de la **ENTIDAD** asiste a la reunión la arquitecta **SANDRA XIMENA MENDIETA MORENO** como PROFESIONAL DE APOYO A LA SUPERVISIÓN y el ingeniero **OSCAR JULIÁN OLEA** como ESPECIALISTA EN PRESUPUESTOS DE LA ENTIDAD. Por parte de la **INTERVENTORÍA** asisten a la reunión el arquitecto **JOHN JAIRO CHACÓN RODRÍGUEZ** como COORDINADOR DE INTERVENTORÍA, el arquitecto **DANIEL VINASCO GÓMEZ** como PROFESIONAL DE APOYO TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO de ARQUITECTURA URBANA LTDA. y el arquitecto **FERNANDO AGUIRRE MEDINA** como ESPECIALISTA EN COSTOS Y PRESUPUESTOS DE INTERVENTORÍA. Por parte de la **CONSULTORÍA** asiste el arquitecto **JUAN PABLO ESPINOSA GAMBA** como DIRECTOR DE LA CONSULTORÍA y el ingeniero **DANILO FERNANDO CÓRDOBA QUICENO** como PROFESIONAL DE APOYO DE PRESUPUESTO Y PROGRAMACIÓN DE LA CONSULTORÍA.

3. INICIO DE LA MESA DE TRABAJO

El arquitecto **JOHN JAIRO CHACÓN RODRÍGUEZ** como COORDINADOR DE INTERVENTORÍA inicia la mesa de trabajo indicando el motivo de la misma, el cual corresponde a establecer de manera conjunta entre **INTERVENTORÍA**, **CONSULTORÍA** y **ENTIDAD** los lineamientos y criterios a seguir para el desarrollo del componente presupuestal para la fase de proyecto.

El arquitecto **FERNANDO AGUIRRE MEDINA** como ESPECIALISTA EN COSTOS Y PRESUPUESTOS DE INTERVENTORÍA informa que para la elaboración del presupuesto y posterior revisión por parte de la **INTERVENTORÍA**, se debe establecer los criterios mediante los cuales la **SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO** define la estructura de la ADMINISTRACIÓN, los IMPREVISTOS y la UTILIDAD de los contratos de obra. Esto incluye la inclusión o no de equipos especiales, campamentos y otros dentro de la ADMINISTRACIÓN del contrato de obra. Así mismo, se solicita un referente de MATRIZ DE RIESGOS para establecer los imprevistos contemplados en los

contratos de la **ENTIDAD** y un referente de la UTILIDAD contemplada por la **ENTIDAD** para el desarrollo de las obras educativas. Sobre este tema, el ingeniero **OSCAR JULIÁN OLEA** como ESPECIALISTA EN PRESUPUESTOS DE LA ENTIDAD informa que consultará internamente la viabilidad de enviar un modelo de presupuesto desarrollado por la **ENTIDAD** para ser tomado como referencia por la **CONSULTORÍA** y la **INTERVENTORÍA** en la elaboración de la estructura de la ADMINISTRACIÓN, IMPREVISTOS y UTILIDAD. Así mismo, informa que todos los equipos especiales que se requieran para la fase de obra tales como torre grúas deberán incluirse dentro de la ADMINISTRACIÓN de la obra.

El ingeniero **OSCAR JULIÁN OLEA** como ESPECIALISTA EN PRESUPUESTOS DE LA ENTIDAD informa que el presupuesto a desarrollar deberá corresponder a los diseños adelantados dentro de la presente CONSULTORÍA DE ESTUDIOS Y DISEÑOS, entendiendo que todos los COSTOS DIRECTOS de la obra deberán reflejarse en los correspondientes ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS y los COSTOS INDIRECTOS deberán incluirse dentro de la ADMINISTRACIÓN de la obra.

El arquitecto **FERNANDO AGUIRRE MEDINA** como ESPECIALISTA EN COSTOS Y PRESUPUESTOS DE INTERVENTORÍA pregunta a la **ENTIDAD** si la "FORMULA DEL TÚNEL" propuesta por el **CONSULTOR** e implementada en contratos de obra por parte de otras entidades distritales como la SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL es válida para la **SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO**. El ingeniero **OSCAR JULIÁN OLEA** como ESPECIALISTA EN PRESUPUESTOS DE LA ENTIDAD informa que la **ENTIDAD** implementa la fórmula del túnel, para lo cual se requieren las tres cotizaciones por insumo, toda vez que se requiere para dar inicio al proceso licitatorio.

El arquitecto **FERNANDO AGUIRRE MEDINA** como ESPECIALISTA EN COSTOS Y PRESUPUESTOS DE INTERVENTORÍA solicita precisión respecto a la entrega de los soportes de tres (3) cotizaciones de los insumos del presupuesto, toda vez que en el contrato se establece que el soporte de las tres (3) cotizaciones aplica ÚNICAMENTE para MOBILIARIO, EQUIPOS y HERRAMIENTAS. Por tal motivo, pregunta si la interpretación de la **INTERVENTORÍA** y la **CONSULTORÍA** es correcta y para el caso de INSUMOS BÁSICOS (Puntillas, chazos, etc.) podría aceptarse una (1) cotización siempre y cuando esta fuera extraída de revistas especializadas. Finalmente, pregunta si es factible que se tomen insumos de bases de datos de otras entidades distritales tales como el INSTITUTO DE RECREACIÓN Y DEPORTE.

El ingeniero **OSCAR JULIÁN OLEA** como ESPECIALISTA EN PRESUPUESTOS DE LA ENTIDAD informa que para los soportes de las cotizaciones de los insumos solo se aceptarán cadenas reconocidas y grandes superficies, no almacenes o ferreterías de barrio. Finalmente, informa que si bien lo expuesto en relación de aportar una (1) cotización de una gran superficie o revista especializada para insumos básicos es una metodología válida dentro de la práctica profesional de los presupuestadores, no es conveniente modificar lo requerido en el contrato.

Ante esto, el arquitecto **FERNANDO AGUIRRE MEDINA** como ESPECIALISTA EN COSTOS Y PRESUPUESTOS DE INTERVENTORÍA indica que si esta es la condición expresada por la **ENTIDAD**, la **INTERVENTORÍA** hará el requerimiento de las tres cotizaciones de todos los insumos del presupuesto. Sobre esto, el ingeniero **DANILO FERNANDO CÓRDOBA QUICENO** como PROFESIONAL DE APOYO DE PRESUPUESTO Y PROGRAMACIÓN DE LA CONSULTORÍA indica que la **CONSULTORÍA** realiza la misma interpretación respecto al

requerimiento de tres cotizaciones únicamente para los insumos en los casos estipulados en el CONTRATO DE CONSULTORÍA (mobiliario, equipos y herramientas). Así mismo, informa que esta interpretación no se realiza por una incapacidad técnica de la **CONSULTORÍA** toda vez que la infraestructura de datos utilizada por el especialista en presupuestos prevé el eventual desglose del presupuesto en insumos. Sin embargo, hace énfasis en que en ningún caso se incumplirá lo indicado en el CONTRATO DE OBRA, toda vez que el requerimiento de tres (3) cotizaciones para EQUIPOS, MOBILIARIO y HERRAMIENTAS se cumplirá a cabalidad, pero que realizar las tres (3) cotizaciones para todos y cada uno de los insumos, incluyendo los más "superfluos" como las puntillas o las estopas, puede generar un desgaste innecesario y que no tiene un peso representativo en el desarrollo del presupuesto. Finalmente, propone que sea avalada la presentación de un (1) soporte o cotización para este tipo de insumos siempre y cuando corresponda a un soporte de una cadena reconocida o revista especializada.

Sobre la propuesta, el ingeniero **OSCAR JULIÁN OLEA** como ESPECIALISTA EN PRESUPUESTOS DE LA ENTIDAD informa que si esto no contraviene de ninguna manera lo consignado en la documentación contractual, considera procedente la propuesta realizada por la **CONSULTORÍA**.

El arquitecto **FERNANDO AGUIRRE MEDINA** como ESPECIALISTA EN COSTOS Y PRESUPUESTOS DE INTERVENTORÍA pregunta a la **ENTIDAD** acerca de cómo se planea la inversión de recursos en el proyecto y en particular en lo relativo a FASES O ETAPAS DE OBRA, toda vez que la PROGRAMACIÓN DE OBRA deberá ajustarse de manera tal que se encuentre en total concordancia con la realidad constructiva. Así mismo, menciona que de acuerdo a los conceptos dados por el especialista en geotecnia de la **INTERVENTORÍA**, se recomienda la construcción de la cimentación por etapas para garantizar el control de asentamientos diferenciales. Sobre este tema, la arquitecta **SANDRA XIMENA MENDIETA MORENO** como PROFESIONAL DE APOYO A LA SUPERVISIÓN responde que la definición de las etapas constructivas del proyecto es competencia de la **CONSULTORÍA** y la **INTERVENTORÍA** de conformidad a los estudios, diseños y recomendaciones técnicas dadas por los equipos de especialistas.

El arquitecto **FERNANDO AGUIRRE MEDINA** como ESPECIALISTA EN COSTOS Y PRESUPUESTOS DE INTERVENTORÍA pregunta a la **ENTIDAD** acerca de la metodología para la sustentación de las memorias de cantidades de obra, toda vez que el contrato prevé el desarrollo del proyecto mediante metodología BIM y que, por tal motivo, un gran porcentaje de las cuantificaciones saldrá directamente del modelo desarrollado a través de tablas de cuantificación y no a través de diagramas o esquemas como tradicionalmente se ha realizado en el medio de la arquitectura y la construcción. Sobre esto, el ingeniero **OSCAR JULIÁN OLEA** como ESPECIALISTA EN PRESUPUESTOS DE LA ENTIDAD informa que la **ENTIDAD** no cuenta con un formato preestablecido para la presentación de memorias de cálculo de cantidades de obra, y que por tal motivo estos deberán ser definidos por el **CONSULTOR** de manera conjunta con la **INTERVENTORÍA**.

Sobre esta situación, el ingeniero **DANILO FERNANDO CÓRDOBA QUICENO** como PROFESIONAL DE APOYO DE PRESUPUESTO Y PROGRAMACIÓN DE LA CONSULTORÍA expone un panorama en el cual la mayoría de los proyectos públicos se encuentran desarrollándose mediante la metodología BIM, lo cual permite mejorar el nivel de coordinación en el diseño y la construcción de las obras entre todas las especialidades técnicas, la arquitectura y la estructura. Así mismo, argumenta que una correcta modelación del proyecto en un software que implemente metodología BIM permite la efectiva, fácil y correcta cuantificación de cantidades de obra por actividades. Por tal motivo, propone que en el caso de las memorias de cantidades de obra se presenten las matrices de los reportes y cuantificaciones y cuadros de cantidades extraídas directamente de software implementado, y que como soporte de las mismas se

acepte el modelo del proyecto el cual se deberá encontrar correctamente modelado por el profesional BIM de la **CONSULTORÍA** y auditado por el profesional BIM de la **INTERVENTORÍA**. Por tal motivo, indica que en principio será suficiente con la presentación de un archivo en Excel relacionando las cantidades extraídas directamente del software de modelado. Finalmente explica la manera mediante la cual propone la cuantificación de "ACTIVIDADES FUNDAMENTALES" (actividades básicas, predecesoras y estructurantes de otras actividades más específicas, por ejemplo un "muro en bloque") las cuales son modeladas directamente en el software de modelado, y como las "ACTIVIDADES NO FUNDAMENTALES" utilizan como soporte de la cuantificación una "ACTIVIDAD FUNDAMENTAL" (por ejemplo el pañete o la pintura, la cual se soporta sobre la ACTIVIDAD FUNDAMENTAL de "muro en bloque").

El arquitecto **JUAN PABLO ESPINOSA GAMBA** como DIRECTOR DE LA CONSULTORÍA hace la aclaración de que para el proceso de soporte de cantidades de obra a través de un software de metodología BIM se cuenta por parte de la **INTERVENTORÍA** y de la **CONSULTORÍA** a un profesional capacitado para garantizar la calidad en la modelación de las cantidades de obra. Así mismo, el ingeniero **DANILO FERNANDO CÓRDOBA QUICENO** como PROFESIONAL DE APOYO DE PRESUPUESTO Y PROGRAMACIÓN DE LA CONSULTORÍA argumenta que hay actividades que no es conveniente o directamente innecesario modelar, toda vez que cada "capa" adicional de modelado contribuye a aumentar la complejidad del modelo. El aumento de la complejidad para proyectos de gran escala como lo es el presente colegio puede llevar a generar un volumen de información y archivos de un peso inadecuado para ser manejados de manera práctica.

El arquitecto **FERNANDO AGUIRRE MEDINA** como ESPECIALISTA EN COSTOS Y PRESUPUESTOS DE INTERVENTORÍA pregunta a la **ENTIDAD** de la manera en la cual se deberá estructurar la programación de obra, toda vez que se presentan las alternativas de desarrollo de la programación mediante una metodología "ítem a ítem" o por capítulos. El ingeniero **OSCAR JULIÁN OLEA** como ESPECIALISTA EN PRESUPUESTOS DE LA ENTIDAD informa que la programación de obra se deberá elaborar por capítulos y sub capítulos.

La arquitecta **SANDRA XIMENA MENDIETA MORENO** como PROFESIONAL DE APOYO A LA SUPERVISIÓN recomienda que se inicie con el desarrollo del presupuesto de manera inmediata y en paralelo con el desarrollo de los demás diseños técnicos adelantados por la **CONSULTORÍA**. Sobre esto, el ingeniero **DANILO FERNANDO CÓRDOBA QUICENO** como PROFESIONAL DE APOYO DE PRESUPUESTO Y PROGRAMACIÓN DE LA CONSULTORÍA informa que todas las actividades del presupuesto se están adelantando y coordinando de manera conjunta con todos los demás especialistas del equipo de la **CONSULTORÍA**.

El arquitecto **FERNANDO AGUIRRE MEDINA** como ESPECIALISTA EN COSTOS Y PRESUPUESTOS DE INTERVENTORÍA informa que para un correcto desarrollo del producto presupuestal, es importante que se contemplen todas las partidas presupuestales de las actividades que dependen de terceros tales como permisos, conexiones domiciliarias, etc.

4. FIN DE LA REUNIÓN

Se da fin a la mesa de trabajo a las 10:15 am. Se informa a todos los participantes que se levantará un acta de reunión que se enviará por medio de correo electrónico para su revisión, aprobación y respectiva suscripción.

COMPROMISOS DE LA REUNIÓN

No.	COMPROMISO	RESPONSABLE	FECHA
1.	La **ENTIDAD** evaluará si es posible hacer entrega de un modelo de presupuesto con el fin de que sea tomado como referente para la elaboración por parte de la **CONSULTORÍA** y la **INTERVENTORÍA** y, de ser factible, se enviará a la mayor brevedad.	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO.	A LA MAYOR BREVEDAD.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	**CONTRATO DE CONSULTORÍA**	**3379-2022**
	CONTRATO DE INTERVENTORÍA	**4306126-2022**
	OBJETO	"INTERVENTORÍA INTEGRAL A LAS CONSULTORÍAS PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS REQUERIDOS PARA LA OBTENCIÓN DE LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN EN CUALQUIERA DE SUS MODALIDADES Y/O LICENCIA DE URBANISMO, JUNTO CON LOS PERMISOS Y APROBACIONES NECESARIOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE NUEVOS COLEGIOS EN LOS PREDIOS DETERMINADOS POR LA SED EN EL DISTRITO CAPITAL."
	FECHA:	**14 DE JUNIO DE 2024**

LISTA DE ASISTENCIA					
ASISTENTES	CARGO	ENTIDAD O DEPENDENCIA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO	FIRMA
JOHN JAIRO CHACÓN RODRÍGUEZ	COORDINADOR DE INTERVENTORÍA	INTERVENTORÍA	ch.arquitectura09@gmail.com	301 3974655	
DANIEL VINASCO GÓMEZ	ARQUITECTO DE INTERVENTORÍA	INTERVENTORÍA	dvinascoarq@gmail.com	305 2628764	
FERNANDO AGUIRRE MEDINA	PROFESIONAL DE PRESUPUESTO Y PROGRAMACIÓN DE OBRA DE INTERVENTORÍA	INTERVENTORÍA			
JUAN PABLO ESPINOSA GAMBA	DIRECTOR CONSULTORÍA	CONSULTORÍA	admin@kitarq.com	3157920700	
DANILO FERNDANDO CÓRDOBA	ESPECIALISTA PRESUPUESTOS	C ONSULT OR	dfcordoba@dfcordoba.com	300 7761822	

CONTRATO DE CONSULTORÍA	3379-2022	
CONTRATO DE INTERVENTORÍA	4306126-2022	
OBJETO	"INTERVENTORÍA INTEGRAL A LAS CONSULTORÍAS PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS REQUERIDOS PARA LA OBTENCIÓN DE LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN EN CUALQUIERA DE SUS MODALIDADES Y/O LICENCIA DE URBANISMO, JUNTO CON LOS PERMISOS Y APROBACIONES NECESARIOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE NUEVOS COLEGIOS EN LOS PREDIOS DETERMINADOS POR LA SED EN EL DISTRITO CAPITAL."	
FECHA:	14 DE JUNIO DE 2024	

LISTA DE ASISTENCIA					
ASISTENTES	CARGO	ENTIDAD O DEPENDENCIA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO	FIRMA

ACTA DE REUNIÓN No. 30

TEMA	MESA DE TRABAJO DISEÑO DE COCINAS
LUGAR Y FECHA	VIERNES 28 DE JUNIO DE 2024 – MICROSOFT TEAMS
HORA DE INICIO	08:30 A.M.
HORA TERMINACIÓN	09:15 A.M.

DESARROLLO Y CONCLUSIONES DE LA REUNIÓN:

1. INICIO DE LA REUNIÓN

Siendo las 08:30 a.m. del día veintiocho (28) de junio de 2024, se da inicio a la reunión entre la **SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO**, la **CONSULTORÍA** y la **INTERVENTORÍA** con el fin de realizar una mesa de trabajo conjunta para revisar el diseño de la cocina del COLEGIO INTEGRADO DE FONTIBÓN.

La presente reunión se realiza de manera virtual a través de la plataforma MICROSOFT TEAMS.

2. PRESENTACIÓN DE LOS ASISTENTES

Por parte de la **ENTIDAD CONTRATANTE** asiste a la reunión la arquitecta **MARTHA ELENA SANTIAGO PÉREZ** como ESPECIALISTA EN DISEÑO DE COCINAS de la **ENTIDAD** y la arquitecta **SANDRA XIMENA MENDIETA MORENO** como PROFESIONAL DE APOYO A LA SUPERVISIÓN. Por parte de la **INTERVENTORÍA** asisten a la reunión el arquitecto **JOHN JAIRO CHACÓN RODRÍGUEZ** como COORDINADOR DE INTERVENTORÍA, la ingeniera **VALENTINA MARTÍNEZ ARBELÁEZ** como PROFESIONAL BIM y el arquitecto **DANIEL VINASCO GÓMEZ** como PROFESIONAL DE APOYO TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO de ARQUITECTURA URBANA LTDA. Por parte de la **CONSULTORÍA** asisten la arquitecta **MARIANA RESTREPO GÓMEZ** como REPRESENTANTE LEGAL de UNIÓN TEMPORAL KIT, el arquitecto **JUAN PABLO ESPINOSA GAMBA** como DIRECTOR DE LA CONSULTORÍA, el ingeniero **DANILO CÓRDOBA** como ESPECIALISTA EN COSTOS Y PRESUPUESTOS DE LA CONSULTORÍA y el arquitecto **JULIÁN LEÓN** como ARQUITECTO DE LA CONSULTORÍA.

3. INICIO DE LA MESA DE TRABAJO

Las observaciones emitidas en la presente mesa de trabajo por parte de la **ENTIDAD** se indican a continuación:

- Se solicita que se disponga de una rejilla que permita ventilación natural en el baño del personal propuesto.
- Se solicita que el área de cuartos fríos se agrande, para lo cual se deberá replantear la ubicación de la zona dispuesta para almacenamiento de menaje.
- Se solicita que se gire el acceso de los cuartos fríos de manera tal que estos se ubiquen enfrentados a la zona de

preparación de alimentos fríos.

- Se solicita que se replantee la distribución de las pocetas de la zona de preparación de alimentos fríos de manera tal que disponga una mejor área de trabajo para el personal de cocina.
- Se solicita que se disponga de un ancho mínimo de 1.20m para las puertas que comunican la cocina con el comedor, así como para el acceso a la zona de preparación de alimentos calientes.
- Se solicita que se invierta el espacio destinado para el MANTENEDOR DE TEMPERATURA con el espacio destinado para el BAÑO DE MARÍA.
- Se informa que el equipo del BAÑO DE MARÍA solo requiere un espacio de 2m de longitud.
- Se solicita que se incluya una REJILLA DE VENTILACIÓN en la parte superior del espacio de la zona de preparación de alimentos calientes. Esta rejilla deberá contemplarse de TIPO PERSIANA.
- Se solicita que se prevea un punto eléctrico para el arrancador de la CAMPANA EXTRACTORA de la cocina.
- Se solicita que se prevea la implementación de puertas con rejillas para las puertas que delimitan el espacio de la basura con la calle.
- Se solicita que para los cuartos fríos, los accesos de los mismos se conformen con la misma PANELERÍA y NO con muros tradicionales.
- Se solicita que se implemente un espacio de trabajo cerca al área destinada para ALMACENAMIENTO SECO pero independiente, el cual debe disponer de una mesa, silla y punto para computador. Esto por requerimiento de la SECRETARÍA DISTRITAL DE SALUD.
- Se solicita que se indique de manera punteada el recorrido de los ductos de la CAMPANA EXTRACTORA de la cocina.

4. OTROS

N.A.

5. FIN DE LA REUNIÓN

Se da fin a la presentación la 09:15 a.m. Se informa a todos los participantes que se levantará un acta de reunión y se enviará por medio de correo electrónico para su revisión, aprobación y respectiva suscripción.

COMPROMISOS DE LA REUNIÓN

No.	COMPROMISO	RESPONSABLE	FECHA
1.	La **CONSULTORÍA** adelantará los diseños de la cocina de acuerdo a los lineamientos establecidos en la presente mesa de trabajo.	UNIÓN TEMPORAL KIT.	A LA MAYOR BREVEDAD.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	**CONTRATO DE CONSULTORÍA**	**3379-2022**
	CONTRATO DE INTERVENTORÍA	**4306126-2022**
	OBJETO	"INTERVENTORÍA INTEGRAL A LAS CONSULTORÍAS PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS REQUERIDOS PARA LA OBTENCIÓN DE LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN EN CUALQUIERA DE SUS MODALIDADES Y/O LICENCIA DE URBANISMO, JUNTO CON LOS PERMISOS Y APROBACIONES NECESARIOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE NUEVOS COLEGIOS EN LOS PREDIOS DETERMINADOS POR LA SED EN EL DISTRITO CAPITAL."
	FECHA:	**28 DE JUNIO DE 2024**

LISTA DE ASISTENCIA					
ASISTENTES	**CARGO**	**ENTIDAD O DEPENDENCIA**	**CORREO ELECTRÓNICO**	**TELÉFONO**	**FIRMA**
DANIEL VINASCO GÓMEZ	ARQUITECTO DE INTERVENTORÍA	INTERVENTORÍA	dvinascoarq@gmail.com	305 2628764	
JOHN JAIRO CHACÓN RODRÍGUEZ	COORDINADOR DE INTERVENTORÍA	INTERVENTORÍA			
VALENTINA MARTÍNEZ ARBELÁEZ	PROFESIONAL BIM	INTERVENTORÍA			
JULIÁN LEÓN	ARQ. CONSULTORÍA	CONSULTORÍA	admin@kitarq.com		
JUAN PABLO ESPINOSA	DIR. CONSULTORÍA	CONSULTORÍA	admin@kitarq.com	3157920700	
MARIANA RESTREPO	ARQ. REP LEGAL UT KIT	CONSULTORÍA	admin@kitarq.com	3138325077	

ACTA DE REUNIÓN No. 31

TEMA	MESA DE TRABAJO COMPONENTE GEOTÉCNICO Y ESTRUCTURAL
LUGAR Y FECHA	JUEVES 20 DE JUNIO DE 2024 – MICROSOFT TEAMS
HORA DE INICIO	09:30 A.M.
HORA TERMINACIÓN	10:30 P.M.

DESARROLLO Y CONCLUSIONES DE LA REUNIÓN:

1. INICIO DE LA REUNIÓN

Siendo las 10:30 am del día jueves veinte (20) de junio de 2024, se da inicio a la MESA DE TRABAJO entre la **CONSULTORÍA** e **INTERVENTORÍA**, con el fin de ESTABLECER y VERIFICAR las CONDICIONES de entrega del PROYECTO ESTRUCTURAL DEFINTIIVO PARA RADICACION A CURADURIA.

La presente reunión se realiza de manera virtual a través de la plataforma GOOGLE MEET.

2. PRESENTACIÓN DE LOS ASISTENTES

Por parte de la **CONSULTORÍA** asisten a la reunión el arquitecto **DIEGO ANDRÉS PÉREZ ESPITIA** como COORDINADOR TÉCNICO DE LA CONSULTORÍA, el arquitecto **JUAN PABLO ESPINOSA GAMBA** como DIRECTOR DE LA CONSULTORÍA y los ingenieros **JAIR USECHE** y **LUIS FERNANDEZ** como ESPECIALISTAS ESTRUCTURALES de la **CONSULTORÍA**.

Por parte de la **INTERVENTORÍA** asisten a la reunión el arquitecto **JOHN JAIRO CHACÓN RODRÍGUEZ** como COORDINADOR DE INTERVENTORÍA, el arquitecto **DANIEL VINASCO GÓMEZ** como PROFESIONAL DE APOYO TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO de ARQUITECTURA URBANA LTDA, el ingeniero **RICARDO ALEXANDER SALGADO** como ESPECIALISTA ESTRUCTURAL de la **INTERVENTORÍA** y el ingeniero **JOSE ALEXANDER ROMERO** como REVISOR INDEPENDIENTE DE DISEÑOS ESTRUCTURALES de la **INTERVENTORÍA**

3. INICIO DE LA MESA DE TRABAJO

El arquitecto **JOHN JAIRO CHACÓN RODRÍGUEZ** como COORDINADOR DE INTERVENTORÍA expresa y hace un LLAMADO DE ATENCIÓN a la **CONSULTORÍA** por el INCUMPLIMIENTO del COMPROMISO de RADICACION A CURADURIA la cual estaba PACTADA para el día 28 de junio de 2024 y, SOLICITA y REQUIRE por parte de la **CONSULTORÍA**, una fecha clara de CUMPLIMIENTO para RADICACION A CURADURIA.

El arquitecto **JUAN PABLO ESPINOSA GAMBA** como DIRECTOR DE LA CONSULTORÍA informa que para el día 28 de junio de 2024 (Fecha de RADICACION ANTE CURADURIA) solo se podrá realizar la ENTREGA del PROYECTO ESTRUCTURAL PARA RADICACIÓN ANTE CURADURÍA de un (1) bloque, esto derivado de los INCONVENIENTES de tipo técnico y logístico al interior de la **CONSULTORÍA**. Sobre el particular, el arquitecto **JOHN JAIRO CHACON RODRIGUEZ** como COORDINADOR DE INTERVENTORÍA expresa que el producto a entregar por parte de la **CONSULTORÍA** será REVISADO Y VERIFICADO por parte de la **INTERVENTORÍA**, pero deja claridad que esta se considerará una ENTREGA PARCIAL. Así mismo, nuevamente pregunta por la FECHA DEFINITIVA de la entrega en su totalidad del PROYECTO COMPLETO ESTRUCTURAL para la RADICACION ANTE CURADURIA.

El ingeniero **JAIR USECHE** como ESPECIALISTA ESTRUCTURAL de la **CONSULTORÍA,** informa que antes de tres (3) meses NO es posible tener un producto final de PROYECTO ESTRUCTURAL PARA RADICACION A CURADURIA; Ante esto, el arquitecto **JOHN JAIRO CHACÓN RODRÍGUEZ** como COORDINADOR DE INTERVENTORÍA reitera a la **CONSULTORÍA** que es su obligación CUMPLIR con lo establecido no solo en el CRONOGRAMA ACTUAL Y VIGENTE de la **CONSULTORÍA** sino que también a la fecha de RADICACION ANTE CURADURIA, la cual se pacto para el día 28 de junio de 2024.

El arquitecto **JUAN PABLO ESPINOSA GAMBA** como DIRECTOR DE LA CONSULTORÍA indica que, de acuerdo a lo analizado, se PROPONE que para el día 28 de junio de 2024 se realice la entrega de un (1) solo bloque para REVISION Y VERIFICACION de la **INTERVENTORÍA**; así mismo, propone que no se esperen las observaciones pertinentes (Si aplica) y que seguirán trabajando de tal manera que para el día 12 de julio de 2024 se entregue el proyecto completo a la **INTERVENTORÍA**. Lo anterior basado en una conversación telefónica entre la **CONSULTORÍA** y la arquitecta **SANDRA XIMENA MENDIETA MORENO** como PROFESIONAL DE APOYO A LA SUPERVISIÓN, en donde se le informo que la nueva fecha de radicación propuesta por la **CONSULTORÍA** para la RADICACIÓN ANTE CURADURÍA, la cual se prevé para el día 29 de julio de 2024.

El ingeniero **RICARDO ALEXANDER SALGADO** como ESPECIALISTA ESTRUCTURAL de la **INTERVENTORÍA** manifiesta que se hará la REVISION Y VERIFICACION de un (1) solo bloque de acuerdo a la documentación que se entregue por parte de la **CONSULTORÍA**, pero REITERA Y REQUIERE la entrega en su totalidad de TODO el PROYECTO ESTRUCTURAL DEFINITIVO PARA RADICACIÓN A CURADURÍA con el tiempo suficiente para que se revise por la **INTERVENTORÍA** y, así mismo, para que se realicen los respectivos ajustes por parte de la **CONSULTORÍA**.

De acuerdo con lo anterior, el arquitecto **JOHN JAIRO CHACÓN RODRÍGUEZ** como COORDINADOR DE INTERVENTORÍA recuerda a la **CONSULTORÍA** que dentro del CRONOGRAMA ACTUAL VIGENTE se establecen cinco (5) días para REVISIÓN Y VERIFICACIÓN de la **INTERVENTORÍA** para el PROYECTO ESTRUCTURAL DEFINITIVO PARA RADICACION A CURADURIA y cinco (5) días para la SUBSANACION DE OBSERVACIONES por parte de la **CONSULTORÍA.** Por tal motivo, es imperativo el CUMPLIMIENTO de los COMPROMISOS adquiridos por la **CONSULTORÍA**.

Por último, el arquitecto **JOHN JAIRO CHACON**, REITERA Y SOLICITA a la **CONSULTORÍA**, la REESTRUCTURACION Y REPROGRAMACION del CRONOGRAMA ACTUAL VIGENTE, así como la PROPUESTA E IMPLEMENTACION de un PLAN DE CONTINGENCIA para el cumplimiento de la nueva fecha de RADICACION ANTE CURADURIA, que se planteó para el día 29 de julio de 2024.

4. FIN DE LA REUNIÓN

Se da fin a la mesa de trabajo a las 10:00 am. Se informa a todos los participantes que se levantará un acta de reunión que se enviará por medio de correo electrónico para su REVISIÓN, APROBACIÓN Y RESPECTIVA SUSCRIPCIÓN.

COMPROMISOS DE LA REUNIÓN

No.	COMPROMISO	RESPONSABLE	FECHA
1.	La **CONSULTORÍA** hará entrega de un (1) bloque del PROYECTO ESTRUCTURAL DEFINITIVO PARA RADICACION A CURADURIA.	CONSULTORIA	28/06/2024
2.	La **CONSULTORÍA** hará entrega de los tres (3) bloques restantes del PROYECTO ESTRUCTURAL DEFINITIVO PARA RADICACION A CURADURIA.	CONSULTORIA	12/07/2024

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	**CONTRATO DE CONSULTORÍA**	**3379-2022**
	CONTRATO DE INTERVENTORÍA	**4306126-2022**
	OBJETO	"INTERVENTORÍA INTEGRAL A LAS CONSULTORÍAS PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS REQUERIDOS PARA LA OBTENCIÓN DE LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN EN CUALQUIERA DE SUS MODALIDADES Y/O LICENCIA DE URBANISMO, JUNTO CON LOS PERMISOS Y APROBACIONES NECESARIOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE NUEVOS COLEGIOS EN LOS PREDIOS DETERMINADOS POR LA SED EN EL DISTRITO CAPITAL."
	FECHA:	**20 DE JUNIO DE 2024**

LISTA DE ASISTENCIA					
ASISTENTES	**CARGO**	**ENTIDAD O DEPENDENCIA**	**CORREO ELECTRÓNICO**	**TELÉFONO**	**FIRMA**
JOHN JAIRO CHACÓN RODRÍGUEZ	COORDINADOR DE INTERVENTORÍA	INTERVENTORÍA	ch.arquitectura09@gmail.com	301 3974655	
DANIEL VINASCO GÓMEZ	ARQUITECTO DE INTERVENTORÍA	INTERVENTORÍA	dvinascoarq@gmail.com	305 2628764	
JUAN PABLO ESPINOSA GAMBA	DIRECTOR	CONSULTORÍA	admin@kitarq.com	3157920700	
DIEGO PÉREZ ESPITIA	ARQUITECTO	CONSULTORIA	admin@kitarq.com	312 3963551	